



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE

El suscrito Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta representación popular, para presentar la siguiente reserva en el dictamen con carácter de decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2025, presentado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en lo relativo a los artículos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio de la función pública, la responsabilidad en la proyección y asignación del presupuesto se convierte en una tarea prioritaria y de máxima relevancia. Para el estado de Chihuahua, esta responsabilidad se traduce en el compromiso de administrar los recursos de todos los chihuahuenses con eficacia, eficiencia y transparencia, atendiendo siempre a los principios que la ley demanda.

El presupuesto no solo debe responder a las necesidades presentes, sino también prever los desafíos y oportunidades que puedan surgir a lo largo del año fiscal. Por ello, resulta esencial que los diputados locales adoptemos una visión amplia y prospectiva, garantizando que el presupuesto no solo sea justo y equitativo, sino también adaptable a los cambios que el contexto nacional pueda exigir.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

El deber de los diputados trasciende la simple aprobación de cifras. Su responsabilidad es brindar a Chihuahua un presupuesto que sea reflejo de la justicia, la igualdad y la atención a las necesidades de cada región y sector del estado.

Por esta razón, se propone la presente reserva, que busca dotar al estado de Chihuahua de la capacidad jurídica-financiera y operativa necesaria para afrontar los efectos de esta reforma. No se trata de un acto de especulación, sino de una acción preventiva que salvaguarde los derechos de los trabajadores, garantice la estabilidad económica de la entidad y permita una adecuada asignación de recursos.

Esta reserva permitirá que Chihuahua tome las decisiones adecuadas en favor de su gente, priorizando el bien común de las familias y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad. En este esfuerzo, estamos llamados a actuar con visión de futuro, responsabilidad y compromiso con los chihuahuenses.

En este sentido es que proyectar un presupuesto responsable, justo y previsor es el camino para fortalecer a Chihuahua. Con la presente reserva, Chihuahua estará mejor preparado para enfrentar los efectos en materia de vivienda y para tomar decisiones que beneficien a todas y todos los chihuahuenses. Este acto de previsión no solo refleja responsabilidad, sino también una profunda visión de futuro que prioriza el bien común.

RESERVA:

ÚNICO. SE ADICIONA UN ARTICULO TRANSITORIO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría realizará las adecuaciones presupuestarias que se requieren hasta por un monto de \$30'000,000.00, para ser destinados a la recuperación de viviendas abandonadas en los términos de los convenios que, en su caso, se suscriban con el Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

**EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL**

**DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID**

DIP. SÁUL MIRELES CORRAL

**DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTINEZ**

**DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Joeline Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

[Handwritten signature]

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

[Handwritten signature]

**DIP. JORGE CARLOS SOTO
PRIETO**

[Handwritten signature]

**DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN**

[Handwritten signature]

DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ

[Handwritten signature]

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.